

Nº DE ORDEN: DU 225-2014
Expte. Nº 373/2012

DISTRIBUIDO: 06/11/2014
VENCIMIENTO: 17/11/2014

DESPACHO DE COMISION

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 23 días del mes de Octubre del año 2014, se constituye la Comisión de **SALUD PÚBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -**con quórum legal**-, con el objeto de tratar el **Proyecto de RESOLUCIÓN** contenido en el Expte.: **Nº 373/12**, de autoría de la DIPUTADA CECILIA GUILLERMINA PORTA, caratulado: "SOLICITA INFORME ACERCA DEL 'ESTADO GENERAL DE LA APLICACIÓN DE LA LEY PROVINCIAL DE OBESIDAD Nº 5200' EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA".-----
---Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en General del presente Proyecto de **RESOLUCIÓN**.-

SEGUNDO: En particular introducir modificaciones cuyo texto reformado quedara redactado de la siguiente manera:

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1.- Solicitase al Ministerio de Salud de la provincia informes acerca de:

- a) Estado general de la aplicación de la Ley provincial de obesidad Nº 5.200 en la provincia de Catamarca.
- b) Presupuesto o partidas especiales necesarias para los suministros pertinentes en material descartable, recursos humanos para realizar cirugías en el hospital San Juan Bautista.
- c) Estadísticas oficiales sobre la cantidad de operaciones en pacientes de obesidad mórbida realizadas desde la implementación de la ley antes mencionada.
- d) Si el equipo multidisciplinario previsto en la ley está coordinado en el Hospital San Juan Bautista por un profesional especialmente designado y si brinda una correcta atención a los pacientes que se presentan.
- e) Si está pautada la articulación de cirugías con equipos de médicos voluntarios.

ARTÍCULO 2.- DE FORMA.-

FIRMANTES: DIP. JUAN P. BOSCH, DIP. DANIEL ANDRADA, DIP. ASUNCION JURI DE MANTI, DIP. MARIA T. COLOMBO, DIP. CLAUDIA VERA, DIP. MARIA L. ARRIETA, DIP. GUILLERMO ANDRADA, DIP. MARISA NOBLEGA.-

hj
ec
fl

